



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2019  
ISSN 1131-768X  
E-ISSN 2340-1400

# 32

SERIE IV HISTORIA MODERNA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED







# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2019  
ISSN 1131-768X  
E-ISSN 2340-1400

# 32

**SERIE IV HISTORIA MODERNA**  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.32.2019>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
Madrid, 2019

SERIE IV · HISTORIA MODERNA N.º 32, 2019

ISSN 1131-768X · E-ISSN 2340-1400

DEPÓSITO LEGAL  
M-21.037-1988

URL

ETF IV · HISTORIA MODERNA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

# MISCELÁNEA · MISCELLANY



# LAS RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y RUSIA DURANTE EL REINADO DE FELIPE V (1722-1742)

## RELATIONSHIPS BETWEEN SPAIN AND RUSSIA DURING THE REIGN OF PHILIP V (1722-1742)

Iván Lázaro Urdiales<sup>1</sup>

Recibido: 25/04/2018 · Aceptado: 21/09/2018

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.2019.21935>

### Resumen

Los contactos entre las cortes de Madrid y San Petersburgo asistieron a un desarrollo sin precedentes durante la decimoctava centuria. A pesar de que los mismos llevaban dos siglos efectuándose, si bien es verdad que de forma intermitente y a través de embajadas concretas, el reinado del primer Borbón en España significó el establecimiento de los lazos entre ambas potencias sobre unas bases firmes. La base de todo ello, fue sin duda el establecimiento de embajadas permanentes en ambas capitales, cuya consecuencia directa fue una presencia diplomática constante en las mismas, unida a un intercambio continuo de información, relativa tanto a la realidad de los contactos entre estos reinos, como a las diferentes realidades de cada uno de ellos, muy distintas entre sí a la par que desconocidas en buena medida entre ellos. Las principales motivaciones para ello fueron las de carácter económico y político, que tuvieron diferente relevancia durante este periodo.

### Palabras clave

Felipe V; España; Rusia; diplomacia; comercio.

### Abstract

Relations between the courts of Madrid and St. Petersburg underwent an unprecedented development during the eighteenth century. They had been developing for two centuries. This was done through the first founding embassies that existed only temporarily and so the development of relations at this time was somewhat sporadic. It was the reign of the first Bourbon ruler in Spain that established a real improvement in relations between the two powers on a firm basis. The foundation of all this, was undoubtedly the establishment of permanent embassies in both capitals, which brought about a constant diplomatic presence. There followed a continuous exchange of information between these two kingdoms. They also became

---

1. UNED. C. e.: [ilazaro26@alumno.uned.es](mailto:ilazaro26@alumno.uned.es)

aware of the different social and political situations in each of the two countries, that had previously been largely unknown to each other. The main reasons for this new relation involved economic and political considerations, which had also different influences in these two countries during this period.

**Keywords**

Philip V; Spain; Russia; diplomacy; trade.

.....

## 1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones hispano-rusas en el siglo XVIII constituyen, sin lugar a dudas, un verdadero punto de inflexión en la trayectoria de los contactos entre ambas potencias. Por un lado, pueden percibirse como la cristalización de las iniciativas emprendidas en los dos siglos anteriores, de carácter intermitente, y motivadas por intereses concretos, carentes todas ellas de continuidad. Por otro, se pueden considerar como la formalización de las relaciones entre ambas cortes, con un carácter estable evidenciado en la organización de embajadas permanentes, tanto en Madrid como en San Petersburgo. Además de su importancia intrínseca, esto tiene también relevantes connotaciones para el estudio en profundidad de dicho periodo, pues una de las principales consecuencias de la existencia de legaciones estables, no es otra que el cuantioso volumen de documentación generada por ellas, que permite acercarse a diferentes aspectos. Entre ellos cabría citar las motivaciones que impulsaban a ambos monarcas a promover estos contactos, las iniciativas que los diferentes diplomáticos se vieron obligados a desarrollar, la forma en que estas relaciones se inscribían en el entramado de la política exterior del momento, o las realidades de ambos reinos, tan diferentes entre sí como podía esperarse de dos potencias ubicadas en los confines de Eurasia.

Los contactos entre ambas habían comenzado en el siglo XVI, con la llegada a la península ibérica de los primeros embajadores del Gran Principado de Moscú. Debe señalarse, sin embargo, que estos enviados llegaban a entrevistarse con Carlos V, no como rey de Castilla y Aragón, sino como emperador de Sacro Imperio Romano Germánico<sup>2</sup>. Habrá que esperar al siglo siguiente, durante los primeros años del reinado de Carlos II, para ver en el Real Alcázar enviados del zar, cuyo objetivo era entrevistarse no con el emperador, sino con el soberano dueño de los territorios que entonces conformaban la Monarquía Hispánica<sup>3</sup>. A pesar de que durante el siglo XVII llegaron enviados del zar a Madrid en varias ocasiones, es en el siglo siguiente cuando se asiste a un verdadero impulso de los contactos entre ambas cortes, que se materializarían durante el reinado de Felipe V, por primera vez, en embajadas permanentes<sup>4</sup>. Esto ocurrió en la década de 1720, momento en el que fueron destinados a Madrid y San Petersburgo el príncipe Golitsyn por la parte rusa, y el duque de Liria por la española. Esto no quiere decir que en las dos primeras décadas del reinado del primer Borbón español no hubiese ningún tipo de relación entre ellas. Los primeros contactos relevantes en dicho reinado tuvieron lugar durante la Guerra de la Cuádruple Alianza, instigados por el cardenal Alberoni. Estos tenían como objetivo conseguir la participación de Rusia en dicho conflicto del lado de España; pero pese a la labor del duque de Cellamare y príncipe de Kurakhin en la

2. LÓPEZ DE MENESES, 48/3 (1946): 210-226. Esto sucedió en 1522. Los enviados portaban una amistosa carta de Vasili IV a Carlos V, que respondía a la que le que le había remitido el emperador poco después de su coronación.

3. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, 22 (2000): 75-107. Esta embajada tuvo lugar en 1667, y estuvo encabezada por el militar y diplomático Pyotr Ivánovich Potemkin. Sobre las descripciones de la realidad española de este diplomático vid. VEDYUSHKIN, 2017: 85-92.

4. Esto no quiere decir que la diplomacia española se hubiese mantenido ausente en esas latitudes, pues se demostró muy activa en el caso de Polonia. Vid. CONDE PAZOS, 2016.

Haya, y el envío de Patricio Laulés por Felipe V a Rusia para formalizar dicha iniciativa, terminaron en fracaso, por las presiones del resto de potencias europeas. En especial, por las de la política exterior británica (encaminada al aislamiento de Rusia) y la amenaza del regente francés Felipe de Orleans de retirar la mediación francesa en la Gran Guerra del Norte (en la que se hallaba enzarzada Rusia en ese momento) y convertir a Versalles en enemiga de San Petersburgo<sup>5</sup>.

La diplomacia hispano-rusa en el siglo XVIII ha sido tratada en importantes síntesis, por parte de historiadores de ambos países. Un relevante ejemplo fue el magnífico trabajo conjunto que constituyó la publicación del *Corpus diplomático hispano-ruso* (1799-1667), por Manuel Espadas Burgos<sup>6</sup>. Por la parte española destacaría la obra de Ana María Schop Soler, *Un siglo de relaciones diplomáticas y comerciales entre España y Rusia, 1733-1833*, publicada en 1984<sup>7</sup>. Respecto al periodo abordado en el artículo, sería de especial relevancia el *Diario del Viaje a Moscovia del Duque de Liria y Jerica*<sup>8</sup>. También hay trabajos recientes, como los de Nuria Sallés Vilaseca, sobre la política exterior española tras los tratados<sup>9</sup>, o los de María Asunción Egea Fernández, sobre la primera embajada moscovita a la Monarquía Hispánica<sup>10</sup>, igualmente reseñables.

Por parte rusa, destacaría sin duda la obra de Olga Viliénovna Volosyuk, *Bneshnaya politika inspanii v XVIII veke: stanovlenie ispano-russkij otnoshenie*, Moskva, Rossiiskii universitet druzhby narodov<sup>11</sup>. Sobre los embajadores rusos es igualmente básica la obra *Diplomáticos rusos en España, 1667-2017*. En cuanto a los años en que se centra este trabajo, sería relevante también la sección centrada en el consulado Ruso de Cádiz en la obra que dedicó a las instituciones consulares Vladimir Antonovich Ulyanitski Ulyanitski<sup>12</sup>. Un importante trabajo conjunto fue el congreso internacional «Rusia y España: política, economía y cultura», que tuvo lugar en Moscú del 27 al 29 de abril de 2016, y cuyas aportaciones se publicaron en *España y Rusia: destinos históricos y actualidad*, en 2017<sup>13</sup>.

El objetivo del presente trabajo sería el de establecer una síntesis de dicho periodo, haciendo especial hincapié en la década de 1720, durante cuyos años se produjeron los hechos más significativos del reinado en este ámbito de la política exterior. La misma aborda la sucesión de los acontecimientos que tuvieron lugar durante el mismo, y las diferentes motivaciones que los causaron; a la par que analiza el grado de continuidad y semejanza que presentan las iniciativas que lo conforman, enmarcándolos siempre en el contexto político internacional en el que tuvieron lugar, y por el que sin duda se vieron fuertemente mediatizados.

- 
5. SALLÉS VILASECA, 2015: 305-309.
  6. *Corpus diplomático*, 1991.
  7. SCHOP SOLER, 1984
  8. *Diario del viaje a Moscovia*, 2008.
  9. SALLÉS VILASECA, 2016.
  10. EGEA FERNÁNDEZ, 2015.
  11. VOLOSUYUK, 2011.
  12. ULYANITSKI, 1899.
  13. VOLOSUYUK *et al.*, 2015.

## 2. MADRID Y SAN PETERSBURGO ANTE EL NUEVO HORIZONTE ABIERTO POR LOS TRATADOS DE LA HAYA (1720) Y NYSTADT (1721)

El comienzo de la década de 1720 supuso tanto para España como para Rusia la necesidad de afrontar importantes desafíos, que sin duda condicionarían el futuro de su política internacional, y que hundían sus raíces en acontecimientos que se retrotraían al comienzo del siglo.

En España, tras más de una década de guerra se había conseguido afianzar en el trono a Felipe V, representante de la casa de Borbón. Esto se consiguió a costa de grandes sacrificios, entre los que se encontraban la cesión al emperador de la mayor parte de los dominios europeos de la monarquía, como Italia y los Países Bajos. Los años posteriores estarían marcados por unas ansias irredentistas hacia los territorios perdidos, que se pretendían reincorporar a la monarquía. Esto se refería especialmente a los dominios que esta había poseído en la península itálica. El matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio, sobrina del duque de Parma, no vendría sino a acrecentar dichas aspiraciones; más aún, tras el furor que demostraría la reina en el futuro para hacer valer los derechos sucesorios de sus hijos a territorios como los de Parma o Nápoles<sup>14</sup>.

Estas aspiraciones, sumadas al descontento de la corte española sobre lo acordado en Utrecht, dieron lugar al estallido de un nuevo conflicto que se prolongaría desde 1717 hasta 1720: la guerra de la Cuádruple Alianza, en la que España fue derrotada por una coalición formada por Gran Bretaña, Holanda, Austria y Francia, que se unían para conseguir la continuidad del orden establecido en Utrecht. Ante la imposibilidad de hacer frente a este bloque, Madrid decidió incorporarse a él mediante la firma en 1720 del Tratado de la Haya. Por este acuerdo España salía bastante beneficiada a pesar de todo, pues aunque se confirmaban acuerdos como el intercambio de Sicilia y Cerdeña entre el emperador y Víctor Amadeo de Saboya, a cambio de renunciar a sus aspiraciones en tierras italianas y plegarse finalmente al orden europeo emanado de los tratados de Utrecht y Rastadt, Madrid obtenía el reconocimiento de los derechos sucesorios del infante Don Carlos (primero de los hijos fruto del segundo matrimonio del rey con Isabel de Farnesio) a los territorios de Toscana, Parma y Piacenza.

Este acuerdo conllevaba además, que tanto Felipe V como el emperador Carlos VI se garantizaran la soberanía de sus estados recíprocamente, con medidas para asegurar la tranquilidad de los territorios italianos, como por ejemplo la no incorporación de estos a la corona española. También se acordaba la instalación de mercenarios suizos pagados por las potencias mediadoras en las principales plazas fuertes, para asegurar la sucesión estipulada en el caso de la extinción de la línea masculina de los Farnesio. Dicho acuerdo disgustó bastante a Francesco Farnesio, duque de Parma, que veía con disgusto como se hacían cábalas respecto a su sucesión, y al gran duque

14. Unas cláusulas secretas habían modificado el artículo 8 de las capitulaciones matrimoniales firmadas por el cardenal Acquaviva en Parma el 25 de agosto de 1714. Mediante ellas, se especificaba que la renuncia de la reina a sus derechos a la sucesión de Parma y Piacenza solo afectaba a la línea masculina de los Farnesio, lo que no perjudicaba en absoluto a los derechos de sus hijos a estos territorios. PÉREZ SAMPER, 2003: 53

de Toscana, Cosme III de Médicis, pues le parecía que violaba los derechos de su hermana, Ana María Luisa, viuda del elector del Palatinado Johann Wilhelm II<sup>15</sup>. Pero pese a estas, en un principio, buenas intenciones, el emperador, una vez que tuvo Sicilia en sus manos, no tardó en aprovechar el descontento parte de los príncipes italianos hacia estas disposiciones. Por ello, pronto comenzó a obstaculizar la futura herencia de los hijos de Isabel de Farnesio en suelo italiano, a la vez que alentaba a las demás potencias para que recurrieran a lo mismo, junto con la presentación de nuevas exigencias a Madrid<sup>16</sup>.

Mientras, España se esforzaba de nuevo por reconducir su amistad con Francia, limando las asperezas entre Felipe V y el regente Felipe de Orleans. La fórmula elegida para materializar esta nueva dinámica amistosa no fue otra que la de un acuerdo matrimonial, que sería signado en Madrid en 1721 por el plenipotenciario francés Maleuvrier y José de Grimaldo, secretario de Estado<sup>17</sup>. Por el mismo, se concertaba un doble matrimonio entre el príncipe de Asturias, Luis, que casaría con Luisa Isabel de Orleans, *Mademoiselle* de Montpensier, y la infanta María Ana Victoria (fruto del segundo matrimonio de Felipe V) que lo haría a su vez con el rey de Francia, Luis XV. Además de esto, también se acordaba el enlace del infante don Carlos con otra hija del regente, Philippine Elizabeth, *Mademoiselle* de Beaujolais<sup>18</sup>.

Por parte francesa, para cerrar la enemistad austro-española, se decidió convocar un congreso en el que se terminase definitivamente con las cuestiones jurídicas suscitadas durante las negociaciones de Utrecht, cuya apertura tuvo lugar en 1722 en la villa de Cambrai, en la diócesis donde Guillermo Dubois, principal hombre de estado durante la regencia de Felipe de Orleans, había sido recientemente nombrado arzobispo<sup>19</sup>. Consecuencia directa del restablecimiento de la amistad entre las cortes borbónicas fue que Felipe V endureciese notablemente sus demandas al emperador, al solicitar la cesión de títulos y honores dependientes de la corona, como el de maestre del Toisón de Oro, o que los soldados suizos fueran retirados de los presidios toscanos y reemplazados por españoles<sup>20</sup>.

En cuanto a Rusia, en aquel momento esta se encontraba en una posición de superioridad respecto a sus vecinos, pero esta situación también presentaba aspectos muy delicados<sup>21</sup>. Rusia había salido victoriosa bajo el mando del zar Pedro I de la serie de conflictos que se conocen como Gran Guerra del Norte, que se prolongaron intermitentemente desde 1700 hasta 1721, momento en el que se rubricó la paz de Nystad.

15. En ese momento, además, el papa declaró Parma como estado de la Iglesia, años después de que sus llamamientos en Utrecht sobre sus derechos feudales sobre Parma y Sicilia fueran desoídos. COXE, 1846: 193.

16. *Ibidem*.

17. La idea de que un príncipe cristiano tenía necesidad de los otros soberanos para asuntos como contraer matrimonio era algo más que reconocido, pues se consideraba esto un medio seguro para el establecimiento de alianzas entre dinastías, o renovar los lazos derivados de una identidad común. BÉLY, 2002: 72-74.

18. OCHOA BRUN, 2012: 177.

19. Dicho congreso se vería lastrado en su desarrollo tanto por los vaivenes de la política exterior europea del momento, como por los descansos estivales de los que se beneficiaban los plenipotenciarios destinados en él. Vid. DHONDT, (2013): 271-292

20. En vez de un congreso para dirimir sus diferencias con España, Carlos era partidario de convocar para ello la Dieta Imperial. COXE, 1846: 209.

21. Sobre Rusia en este periodo vid. GARCÍA MARTÍN, 2015.

Mediante este acuerdo Rusia obtenía la supremacía en la región septentrional de Europa, además de beneficios materializados en importantes adquisiciones territoriales como Estonia, Livonia, Ingria, Kexholm y parte de Finlandia, lo que suponía el fin del imperio báltico de Suecia. A lo largo de dicha guerra, el aspecto básico que había estado en el aire había sido el de la hegemonía en la región del Báltico, una partida que Suecia (gobernada ahora por la hija del inquieto Carlos XII, Ulrika Eleonora y su marido Federico I de Hesse-Kassel) había perdido finalmente. Pero sin duda, la otra cara de esta paz fueron las ansias de revancha de buena parte de las potencias perdedoras de dicho conflicto, y el prácticamente completo aislamiento de Rusia, que se encontraba sin apenas aliados. Esto, sin duda, minaba su superioridad en la zona, y por ende, su irrupción como nuevo participante a tener en cuenta en el tablero de juego europeo del momento.

Pedro era más que consciente de las implicaciones de esta situación. Por un lado, algunos esperaban que su nuevo yerno, Carlos Federico de Holstein-Gottorp (que abrigaba claras intenciones al trono sueco, y que había contraído matrimonio con su hija Ana Petrovna) podría, quizás en un futuro, devolverles los territorios que Suecia había perdido durante la guerra<sup>22</sup>. Pero el zar no estaba en absoluto dispuesto a condicionar su política exterior a las ambiciones de su pariente, y por tanto, todos sus esfuerzos se orientaron a concluir un tratado de alianza con Suecia, para así neutralizar a tan próximo enemigo. Rusia se alejó durante las negociaciones tanto de las consignas propagandísticas del duque de Holstein, como de la perspectiva de un nuevo conflicto con Gran Bretaña. Las suspicacias de esta no habían hecho más que crecer tras la victoria rusa en la Gran Guerra del Norte, frente a la preponderancia que había adquirido San Petersburgo, sobre todo por sus posibles consecuencias para el comercio británico en la zona<sup>23</sup>. Todo ello hizo que, mientras Pedro emprendía conversaciones con los partidarios del pretendiente jacobita al trono inglés, Gran Bretaña firmase una alianza defensiva con Suecia. Esto ocasionó el envío de la flota británica al Báltico en 1720 y en 1721.

Pero antes de concertarse el acuerdo con Estocolmo, todavía tuvieron que ser limadas determinadas asperezas, como las reclamaciones territoriales de Suecia, o su negativa respecto a que el carácter doble de dicha alianza defensiva se extendiese fuera del territorio europeo<sup>24</sup>. El tratado entre Suecia y Rusia fue rubricado el 22 de febrero de 1724. Por él, ambas se comprometían a socorrerse mutuamente en caso de la agresión a cualquiera de ellas por otra potencia europea, a realizar una actividad diplomática conjunta para que Dinamarca devolviese al duque de Holstein-Gottorp el territorio de Schleswig, a garantizar la organización de Polonia y a buscar la unión con Austria<sup>25</sup>. De esta forma Pedro conjuraba el peligro de su asilamiento y

22. A pesar de ello, Federico I de Suecia nunca agitó el rencor de las potencias bálticas para así recuperar los territorios perdidos ante Pedro, quizás por el agotamiento del reino tras el conflicto. BÉLY, 2007: 446-447.

23. Ya antes de la guerra, Gran Bretaña había demostrado su intención de minimizar los éxitos rusos en la región, al conseguir que Dinamarca firmase por separado la paz con Suecia. ПОТЕМКИН, 2015: 285.

24. Las aspiraciones rusas en el Caspio amenazaban con un conflicto con el Imperio Otomano. БОБЫЛЕВ, 1990: 137.

25. El 22 de junio de ese año también se conjuraba el peligro turco al firmarse un tratado en Constantinopla con los otomanos, por el que se reconocían las aspiraciones rusas en ambas orillas del mar Caspio. *Ibid.*

eliminaba de momento la posibilidad de que su más cercano enemigo concluyese una nueva alianza con las potencias bálticas para hacerle la guerra, un conflicto al que seguramente accedería Gran Bretaña del lado de los suecos. En San Petersburgo también eran conscientes de que esa búsqueda de posibles aliados no se podía limitar a la región septentrional de Europa. Ya durante el periodo de influencia del cardenal Alberoni en España y la guerra de la Cuádruple Alianza, la posibilidad de una alianza entre San Petersburgo y Madrid había estado más próxima que nunca. Pero a pesar de su claro fracaso, la vía inaugurada por Alberoni pareció volver a reactivarse en la década de 1720<sup>26</sup>.

### 3. EL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES A FINALES DEL REINADO DE PEDRO I

A pesar de que fue en 1722 cuando los contactos quedaron formalmente restablecidos, esto se produjo de una forma parcial, ya que la iniciativa de Pedro de enviar un ministro a Madrid no fue correspondida por Felipe V, o no al menos de forma directa. La designación del príncipe Golitsyn como ministro ruso en Madrid, más que unida a implicaciones de carácter político, estaba directamente relacionada con otras de aspecto económico. Pedro era muy consciente de la necesidad que tenía Rusia de concentrar su comercio exterior en sus propias manos. La injerencia de los comerciantes extranjeros era un problema que ocasionaba al erario ruso enormes pérdidas anuales. Estas llegaron a calcularse en aproximadamente 12.6 millones de rublos en el periodo comprendido entre 1718 y 1725<sup>27</sup>.

Las medidas patrocinadas por Pedro se tradujeron en importantes iniciativas en el ámbito institucional, con la creación de organismos como el *Kollegya* de Comercio, uno de los departamentos estatales establecidos por el zar en la reestructuración del aparato administrativo-gubernamental ruso que tuvo lugar con la reforma de 1717<sup>28</sup>. Pero tampoco estuvieron ausentes las de carácter concreto, e incluso secreto, como el envío en 1721 de un agente suyo llamado Pyotr Ivánovich Beklemishev a la ciudad portuaria de Cádiz, para conseguir información de primera mano sobre el comercio que allí se realizaba, tanto con los dominios americanos de la corona española, como con las demás potencias europeas<sup>29</sup>. El interés del zar se orientaba al comercio con potencias ricas en metales preciosos, para así contrarrestar tanto las injerencias extranjeras en su comercio, como la mala situación de la hacienda rusa tras un dilatado periodo de guerras. La fijación del zar por España es perceptible también en el hecho

26. Algunos autores como Ochoa Brun han hablado de un cierto éxito póstumo de las ideas de Alberoni sobre el Norte. OCHOA BRUN, 2012: 176.

27. MAYOR, 1925: 125.

28. ULYANITSKY, 1899: 115.

29. VOLOSUYUK, 2011: 184. Sin embargo, lo que de verdad llamó la atención, primero de Beklemishev y después de propio zar, fue el contrabando mediante el que los comerciantes extranjeros obtenían metales preciosos traídos de América. SCHOP SOLER, 1984: 26.

de que aconsejase a sus súbditos en el extranjero que cambiasen por plata española tanto sus mercancías, como sus reservas en moneda de otras potencias europeas<sup>30</sup>.

No es de extrañar, por tanto, que en 1722 el zar decidiese nombrar como representante permanente en Madrid al príncipe Serguei Dmitrievich Golitsyn, con instrucciones fechadas el 14 de julio de ese año<sup>31</sup>. En ellas se le ordenaba que se informase durante su viaje del ceremonial y costumbres de la corte española, de lo que se desprende el desconocimiento de San Petersburgo al respecto. Mediante este documento también se puede percibir perfectamente que las verdaderas intenciones de Pedro en ese momento eran claramente de carácter mercantil, tal y como se deduce de los distintos puntos que las conformaban, en los que apenas se aludía a cuestiones políticas. El principal objetivo era conseguir el mayor volumen de información posible sobre el comercio exterior español, y los privilegios de los comerciantes extranjeros en dicho reino. Un aspecto importante derivado de este proceso, y que se repetirá a lo largo de este periodo, fue la elección de miembros de antiguas familias nobiliarias de ambos reinos para la representación exterior. Esto tiene más relevancia, aún si cabe, en el caso ruso, al ser partidario el zar de nombrar solo rusos para las tareas diplomáticas, algo que se cumplía por partida doble en el caso de Golitsyn, que pertenecía a la segunda generación de diplomáticos rusos empleados por Pedro<sup>32</sup>. Este obtuvo el nombramiento principalmente debido a su padre Dmitri (importante dignatario durante el primer cuarto del siglo) y su tío Mijail, mariscal de campo<sup>33</sup>. Siguiendo esta estela, el zar crearía mediante el ucás del 8 de noviembre de 1723 dos consulados rusos para emprender el comercio con el sur de Europa, uno en Burdeos y otro en Cádiz. Al frente de este último puso a Yakov Mateev Evreinov y Aleksei Veshnyakov, todo ello bajo la supervisión de un experimentado consejero del *Kollegya* de Comercio: el príncipe Iván Andreevich Shcherbatov.

No obstante, las relaciones entre ambos monarcas en aquel momento tampoco abandonaron el ámbito estrictamente político, aunque la negociación en dicho campo no fuese de carácter directo como la económica, sino indirecto, y además, a través de un actor secundario, el duque de Parma Francesco Farnesio y su agente en Rusia, el teatino Francesco Arcelli. Este último era un religioso de origen parmesano que se encontraba en aquel momento en la capital del reino de Polonia, Varsovia, y que después de trabar amistad con el enviado ruso en la capital polaca, el príncipe Grígoriy Feodorovich Dolgoruki se había convertido en el preceptor de sus hijos, y posteriormente en su confidente<sup>34</sup>. Desde su llegada primero a San Petersburgo, y luego a Moscú, el parmesano comenzó a idear un plan de matrimonio entre la corte de San Petersburgo y la de Madrid. En una de sus primeras cartas sobre este asunto, remitida al zar y fechada en San Petersburgo el 4 de agosto de 1721, Arcelli explicaba al soberano la forma en que había llegado a Rusia, a la vez que se

30. BOBYLEV, 1990: 147.

31. *Corpus diplomático*, 1991: 58-63.

32. BOHLEN, 7/3 (1966): 353.

33. *Diplomáticos rusos...*, 2017: 336.

34. D'AMATO, 1922: 35. Dolgoruki era uno de los pocos diplomáticos rusos populares en Polonia, debido a la labor de mediación que realizó entre la nobleza polaca y el rey Augusto II, la cual le había sido prescrita por Pedro. LEWITTER, 573 (1981): 284.

ofrecía para formalizar la alianza con España que se había propuesto años atrás (lo que parece una clara referencia al plan de Alberoni) en caso de Madrid volviese a mostrar las mismas inclinaciones.

En otra misiva, del 20 de junio de ese año, Arcelli informaba al duque de Parma del plan que había ideado, en cuyo desarrollo era confidente el mismo Dolguruki, al que había agradado la proposición. Mediante dicho proyecto, se buscaba casar a uno de los infantes españoles con la hija menor del zar, de solo cinco años, la Gran Princesa Natalia, y concluir una alianza entre ambas cortes, algo que había sugerido el zar. Pedro le había entregado ya al religioso una miniatura de la niña, con el convencimiento de que el infante elegido era don Carlos (el futuro Carlos III) a la vez que señalaba que sus otras dos hijas mayores no eran adecuadas para ese proyecto, al ser de bastante más edad<sup>35</sup>. No es de extrañar, por otra parte, que fuese el duque de Parma el instigador de este nuevo proyecto político, que podía proporcionar a Madrid un poderoso aliado, pues siempre había considerado la injerencia austríaca en Italia como una amenaza<sup>36</sup>. Arcelli comunicaba todo esto a Felipe V en octubre, e inmediatamente el monarca le transmitía su opinión<sup>37</sup>. El rey señalaba que para el acuerdo se prefería a la hija mayor antes que a las otras, e informaba al teatino de que don Carlos no podía ser considerado para ello, pues había sido comprometido ya con *mademoiselle* de Beaujolais. Por ello, se ofrecía al infante don Fernando como posible pretendiente.

El rey proponía que en caso de que se designase heredero al trono al nieto del zar (el joven Pyotr Aleksieevich) Pedro podría poner algún territorio bajo la soberanía de su hija mayor, que podía ser tanto un dominio perteneciente a su imperio, como tierras conquistadas en sus campañas. El monarca llegaba incluso a sugerir, que en caso de faltar el nieto del zar, este podría designar a don Fernando como su sucesor al trono ruso. Si por un casual no pudiera formalizarse el matrimonio con la hija mayor, se podía efectuar este con la segunda o con la tercera, señalándose también que deberían ponerse bajo la soberanía del infante algún territorio del imperio, a la vez que este permanecía en la línea sucesoria tras el nieto del zar y de su hija mayor. En cuanto a la educación del infante, en Madrid se accedía a que fuese enviado a Rusia, para ser educado en las costumbres rusas. Solo se ponía como condición que el infante y su futura esposa tendrían que profesar el catolicismo. La negociación se dejaba en manos del duque de Parma, al que solo se le prescribía que se mantuviese en secreto, para que en el resto de cortes no se tuviese conocimiento de ello, al menos «... por el tiempo que durare el congreso de Cambray y hasta que fenezca ...».

Las consideraciones de Madrid hacia ese proyecto se basaban tanto en la situación interna de Rusia, como en sus planes hacia la península itálica. Por una lado,

35. Entonces don Carlos tenía 6 años, una edad muy similar a la de Natalia. La primera, Ana, contraería matrimonio en 1724 con el duque de Holstein-Gottorp Carlos Federico, y la segunda, Isabel, llegaría a ser emperatriz de Rusia entre 1740 y 1762.

36. Incluso se ha señalado que fue él el que incitó a Alberoni a intervenir en Italia. BÉLY, 2002: 441. Además, en las cláusulas secretas que modificaban las capitulaciones matrimoniales de Felipe V e Isabel de Farnesio, se incluía que España defendería a Parma en caso de una acometida enemiga. PÉREZ SAMPER, 2003: 53.

37. Carta de Arcelli a Felipe V, 7 de octubre de 1722. Archivo General de Simancas [AGS], Estado, legajo [leg.] 4980

se pensaba en introducir a un miembro de la casa de Borbón en la línea de sucesión al trono ruso, conscientes de los problemas que auguraban tanto la minoría de edad del nieto de Pedro, como la nueva legislación relativa a la sucesión, promulgada por el zar en 1722. La tradición rusa establecida prescribía que el trono debía ser heredado por el primogénito varón del zar, pero ese mismo año Pedro promulgó un ucás titulado *Ustav o nosledii prestola* o Estatuto sobre la herencia del trono. Mediante esta disposición, se establecía que a partir de entonces esto quedaba abolido, siendo prerrogativa del soberano reinante en el momento la designación de quien debía sucederle en el poder. Todo aquel que no respetara su voluntad pasaba a estar sujeto a juramento eclesiástico y pena de muerte<sup>38</sup>

Pero si algo llama la atención, sin duda es la firme disposición por parte española a condicionar todo esto al tratado de alianza que había sido propuesto por el zar. Sorprende que en el momento en que el zar preparaba el envío de un ministro ruso a Madrid, en cuyas instrucciones primaban sobre todo las cuestiones comerciales, propusiera a España la negociación por otra vía de un tratado de alianza perpetua. Todo parecía indicar que el antiguo canal abierto por Alberoni años atrás comenzaba a retomarse con un marcado interés por ambas partes. Pero si al zar le interesaba extender la red de sus aliados hasta el sur de Europa en el periodo de posguerra, las ansias españolas no se demostraban menores. En este momento España estaba pendiente del desarrollo de las sesiones del Congreso de Cambrai, que con la intercesión de Francia y Gran Bretaña, buscaba cerrar definitivamente la pugna austro-española encontrando una solución definitiva para la cuestión italiana. Pero pese a la confianza en esta vía, España buscaba paralelamente nuevos aliados que un futuro inclinaran la balanza a su favor. Aunque no por ello renunciaba a las negociaciones del congreso, como se percibe en la aseveración a San Petersburgo de que mantuviera la negociación en secreto, para evitar que los representantes diplomáticos extranjeros tuvieran conocimiento de ello.

La negociación continuó, y se realizaron borradores de ambos proyectos, de alianza y de matrimonio<sup>39</sup>. Por el primero, en cuyo encabezamiento se hacía mención también al proyecto de matrimonio, se estipulaba que si una potencia utilizaba sus armas para socorrer a la otra o distraer a sus enemigos, la acción debía ser totalmente consensuada. Los reyes señalaban que la asignación al infante se consignaría en «fincas seguras y permanentes», mientras que la de la princesa sería la misma que en ese momento tenía la princesa de Asturias, Luisa Isabel de Orleans. Sobre la capacidad para hacer frente a estos gastos, se señalaba que no habría problema sobre este punto «... siendo tan público y notorio la riqueza y extensión de esta monarquía, y lo que la América produce todos los años de sus ricos minerales ...». Se decía que las rentas, solo en España, ascendían a entre 16 y 18 millones de escudos al año, y que en el periodo de la última guerra habían aumentado a 24 o 26, debido entre otras cosas a la llegada de los caudales americanos. También había que tener en cuenta, además, que entonces se tenía que hacer frente al mantenimiento de un

38. ANISIMOV, 2009: 349.

39. Dichos proyectos llevan fecha de 30 de junio de 1723. AGS, Estado, leg. 4980

ejército de casi 120.000 hombres, que en ese momento se encontraba en alrededor de 70.000 efectivos. De todo esto debía decidir el duque de Parma la parte que se revelaría al zar durante las negociaciones<sup>40</sup>.

Ambos soberanos también se obligaban a pagar al otro una suma de 250.000 escudos al mes en el caso de que el conflicto empezara por los intereses de este. El zar se comprometía a que en caso de quedar vacante el trono polaco, procuraría que fuese elegido rey de Polonia don Fernando, en virtud del matrimonio con su hija. También accedía a, en caso de rompimiento del emperador con España, ayudar a esta para que pudiese recuperar la mayor parte de los territorios que le habían sido arrebatados en Italia. Allí se establecería en uno de ellos al infante don Fernando, a la espera de que quedare vacante el trono polaco, pues una vez instalado en él, dichos territorios revertirían de nuevo a la corona española. En dicho tratado también debía incluirse al duque de Parma, que así conseguiría que ambos soberanos protegiesen sus dominios ante cualquier tipo de amenaza. Finalmente, se indicaba que era prioritaria la rúbrica de un tratado de comercio con condiciones regladas para ambas potencias, lo que les proporcionaría ventajas a las dos. Para la rúbrica de ambos tratados, de comercio y de alianza, se establecía la remisión de las letras ratificadas en un plazo estipulado de seis meses (o antes si esto era posible) a contar desde la fecha de dicho documento.

Respecto al documento de las capitulaciones matrimoniales, datado con la misma fecha que el anterior, en él se trataba lo siguiente. El zar se reservaría las razones y derechos de la princesa de cara a la sucesión al trono ruso en el grado en que esta se encontraba, además de la suma de la dote, que de momento aparecía en blanco. El aspecto religioso volvía a resurgir, al recogerse que la princesa debía ser criada e instruida en la religión católica, y en caso de no hacer profesión de la misma en Rusia, debía realizarla durante su viaje a España. La misma sería conducida a costa del zar, como convenía a una princesa de su alcurnia, hasta algún puerto de Holanda, desde donde emprendería el viaje a España, a partir de ese momento a costa del rey de España y de don Fernando. Hasta que la pareja se estableciese en algún dominio, Felipe V se comprometía a destinar una renta de 150.000 ducados al año al infante y otra de 50.000 a la princesa, y a otorgar también a esta última sortijas y joyas por valor de 50.000 escudos en naturaleza de propiedad y herencia, al igual que las que trajera consigo, que se destinarían en un futuro a sus herederos<sup>41</sup>. Por último, se señalaba el mismo plazo de seis meses para la remisión de los documentos ya ratificados.

Por la parte española se veía claramente que las ansias irredentistas que habían caracterizado los años posteriores a la firma de Utrecht, pese al estallido de una nueva guerra, la adhesión a la cuádruple alianza mediante el tratado de la Haya y el comienzo del congreso de Cambray, no habían desaparecido en absoluto de la mente de los soberanos españoles. A pesar de la aparente intención, tanto de ellos como del emperador austríaco, de resolver sus diferencias sobre Italia en un congreso, las

40. Carta de los reyes de España al duque de Parma de 13 de junio de 1723. *Ibid.*

41. Carta de los reyes de España al duque de Parma de 13 de junio de 1723. AGS, Estado, leg. 4980

reticencias del emperador a la instalación de un Borbón español en Italia y las miras españolas respecto a una futura guerra contra Austria, que aparecían reflejadas en el tratado en cuestión, indican que aunque lo que se buscaba era una alianza con una potencia ubicada en los confines septentrionales de Europa, lo que de verdad se deseaba era la recuperación de los territorios italianos, a los que se denominaba como «...territorios usurpados a esta monarquía ...»<sup>42</sup>.

La ayuda militar que podría prestar Rusia en caso de rompimiento con el emperador no se desplegaría en el mismo frente que las acciones españolas, pero sin duda podría resultar una verdadera maniobra de distracción, cuyo objetivo era que el emperador no concentrase el grueso de sus tropas en el frente italiano. Sin embargo, esto podía chocar con la política pro-austríaca que buscaban en San Petersburgo, que como se ha señalado anteriormente, era una de las cláusulas más importantes del tratado concluido entre Rusia y Suecia. Por último, el que se ofreciese Polonia a la futura pareja, revelaba tanto la seguridad de Pedro sobre que un soberano católico nunca podría ser aceptado en Rusia, como sus pretensiones hacia ese reino vecino, en cuyos asuntos no dejó de interferir aprovechando la mala relación entre el rey Augusto II y sus súbditos polacos<sup>43</sup>. También podría ser un factor importante, para el asunto aquí aludido, el deterioro de la situación de los protestantes frente a los católicos en ese momento en tierras polacas<sup>44</sup>.

Pese al interés de ambas cortes por estrechar sus relaciones, algo que se expresó con más intensidad desde San Petersburgo, buena parte de estas iniciativas se tradujeron en fracasos a mediados de la década. Por un lado, las muertes del zar en enero de 1725 y la de la Gran Princesa Natalia en marzo vinieron a asestar la puntilla final a los proyectos de alianza y matrimonio de Arcelli, cuyo avance se había visto ya ralentizado por la dinámica que experimentó la corte española durante el breve reinado de Luis I. Durante los meses de 1724 que duró el reinado del joven monarca, pese al comienzo de su gobierno, asistido por Juan Bautista de Orendain, todos los asuntos pasaban obligatoriamente por la Granja de San Ildefonso, donde residían sus padres los reyes con José de Grimaldo, lo que dilataba notablemente la toma de decisiones<sup>45</sup>. Todo ello, a pesar de que se pensó en designar a Tobías del Burgo, como embajador español en Rusia<sup>46</sup>. Y por si todo esto fuese poco, Arcelli desconfiaba de las inclinaciones hacia el proyecto del nuevo círculo de poder de San Petersburgo, encabezado por Catalina I, que había sucedido a su marido en el trono, pese a que le asignaron un nuevo interlocutor, el conde Pyotr Andreevich Tolstoy<sup>47</sup>.

En efecto, las negociaciones no continuaron y Arcelli abandonó ese mismo año el Imperio Ruso. El consulado ruso de Cádiz sufrió una suerte semejante. Ya en otoño de 1726, las principales instituciones rusas se comenzaron a preguntar por la utilidad

42. *Ibid.*

43. ROBERTS, V (1926-1927): 538-539.

44. Los enviados de Prusia, Holanda y Gran Bretaña, habían llegado a protestar formalmente por ello ante el rey en 1713. LEWITTER, 5 /3 (1981): 292-296.

45. DE CASTRO, 2004: 365.

46. Carta de Orendain a Grimaldo, Madrid 28 de julio de 1724. AGS, Estado leg. 4980.

47. Curiosamente el teatino utilizaba un lenguaje en clave para comunicar esto, refiriéndose a Pedro I con el término de *mercante*, y a Tolstoy con el de *noto soggetto*. D'AMATO, 1922:45.

de este establecimiento. El *Kollegya* de Comercio dictaminó en un informe del 22 de septiembre, que su existencia solo suponía pérdidas, entre otras cosas por el hecho de que muchas de las mercancías permanecían todavía en el almacén, y porque el pequeño volumen que se había vendido había ido acompañado de pérdidas<sup>48</sup>. Debido a ello, mediante el ucás del *Verkhovny Toini Soviet* del 20 de septiembre de 1727, se decidía eliminar dicha institución, vender sus mercancías y llamar de vuelta a Rusia a su personal<sup>49</sup>. Así se evidenciaba la disparidad de opiniones entre la corte rusa del momento y el difunto zar, pues esta no estaba dispuesta a mantener las iniciativas ideadas por Pedro para obtener beneficios a largo plazo.

#### 4. LA ALIANZA DE VIENA DE 1725 Y SUS CONSECUENCIAS

Sería a partir de mediados de la década de 1720 cuando una tercera potencia europea, precisamente Austria, propiciaría un mayor acercamiento entre Madrid y San Petersburgo. Ello se debió a la intención de estas de estrechar sus relaciones con la corte imperial. Como ya se ha señalado antes, el tratado de alianza que en 1724 rubricaba Pedro con Suecia, estaba firmemente orientado a fomentar la alianza de ambas potencias con el emperador, pues las miras rusas hacia el sur de sus dominios para continuar su expansión hacia el mar Negro coincidían con las austríacas a la hora de señalar al enemigo común de ambas en la región: el Imperio Otomano. Además, la alianza con Austria había sido sopesada ya con anterioridad, para lo que también se propuso el matrimonio como medio, pero la trágica muerte de Aleksey Petrovich impidió la formalización del mismo<sup>50</sup>. El barón Osterman, influyente personaje en la corte rusa que dedicaría sus esfuerzos a orientar la política rusa hacia la acción conjunta con Viena (especialmente durante el breve reinado de Pedro II, como se verá más adelante) señalaría con motivo de la firma de la alianza con Suecia, que ambas potencias tenían intereses similares. Ósterman desarrollaba su parecer en tres puntos: 1. Acabar con el poderío turco, 2. Conservar la organización política de Polonia y 3. La alianza sueca solo tenía sentido si se orientaba hacia una unión con Austria<sup>51</sup>.

España, por su parte, desconfiaba de las conversaciones que en ese momento tenían lugar en Cambrai, pues temía que la labor de las potencias mediadoras se tradujese en su propio beneficio. Por entonces y a través del Papa, en Madrid supieron que en la corte imperial las suspicacias hacia la marcha congreso eran similares. El principal temor era que se pudiese instituir un orden internacional emanado de la Cuádruple Alianza<sup>52</sup>. Además, la situación de cada una de estas

48. ULYANITSKY, 1899, 150.

49. *Ibid.*: 151. Paralelamente se informaba al príncipe Kurakhin, ministro ruso en París, que el consulado de Burdeos corría la misma suerte.

50. Las negociaciones entre las cortes de San Petersburgo y Viena comenzaron en 1715, pero la trágica desaparición del zarévich Aleksey Petrovich terminó con ello. BOBYLEV, 1990: 139.

51. Sin embargo hasta 1724, la corte rusa no manifestaría abiertamente sus planes de acercamiento a Viena, *Ibid.*: 138.

52. OZANAM, 1985: 599.

potencias contribuyó también al final acercamiento entre ellas. Tras la devolución a España de la infanta Mariana Victoria de Borbón, ante los temores del regente francés por los problemas que podían ocasionar su juventud y el tiempo que tardaría en poder concebir, las relaciones entre ambas cortes borbónicas volvieron a entrar en una situación de estancamiento. Inmediatamente tuvo lugar la devolución a Francia de Luisa Isabel de Orleans y *mademoiselle* de Beaujolais<sup>53</sup>. Por su parte en Viena, ante el atroz problema derivado de la falta de un heredero varón de Carlos VI, se buscó el apoyo del resto de potencias para la Pragmática Sanción. Mediante esta disposición, el emperador buscaba confirmar la sucesión al trono de su hija María Teresa, y asegurarse de que los dominios patrimoniales que debía heredar su muerte no serían divididos.

La aquiescencia española hacia este proyecto se había buscado ya con anterioridad por los plenipotenciarios imperiales en las sesiones de Cambrai<sup>54</sup>. Por todo ello, los reyes decidieron encargar al aventurero holandés Juan Guillermo Ripperdá que, mediante una embajada secreta y la firma de una serie de tratados, consiguiese solventar de una vez por todas la recalcitrante pugna austro-española. Ripperdá llegó en enero de 1725 a la capital imperial, y a lo largo del año se rubricaron cinco tratados mediante los cuales no solo se firmaba la tan ansiada paz entre ambas potencias, sino que se alteraba notablemente el mapa europeo de alianzas políticas. Además de convertirse en aliados, ambas potencias obtuvieron una aparente solución a sus problemas más apremiantes. Mientras que el emperador lograba el reconocimiento español de la Pragmática Sanción, Felipe V conseguía que Carlos VI aceptase a don Carlos como heredero de los ducados de Parma, Piacenza y Toscana<sup>55</sup>. La consecuencia inmediata a nivel internacional fue la agrupación de las potencias directamente afectadas por la conclusión de esta alianza, entre las que se encontraban en primer lugar Francia y Gran Bretaña<sup>56</sup>. A principios del mes de septiembre de ese mismo año, se rubricaba la Alianza de Hannover, entre los representantes de Gran Bretaña, Francia, y Prusia. Esto ocasionaba la polarización de las potencias europeas en dos bloques antagónicos, lo que volvía a poner sobre el tapete la amenaza del estallido de un nuevo conflicto generalizado<sup>57</sup>.

El nuevo contexto político europeo contribuyó indirectamente al reforzamiento de las relaciones entre Madrid y San Petersburgo, precisamente porque a partir de ese momento ambas potencias se encontraron en el mismo bloque. La política exterior de Pedro I, auspiciada por Ósterman, y cuyo principal objetivo era el acercamiento a la corte imperial, fue favorecida por el estrechamiento entre Versalles y Londres. Esto implicaba un enfriamiento en las relaciones franco-rusas, lo que no podía ser contemplado sino con satisfacción por Viena, partidaria también de fomentar su

53. OCHOA BRUN, 2012, 186.

54. DHONDT, 2011: 311.

55. Estos territorios continuarían siendo feudos imperiales, y no podrán ser incorporados a la corona española. MUR RAURELL, 2011: 18.

56. En Londres temían que esta nueva situación internacional significase el fortalecimiento de las demandas españolas respecto a Gibraltar y Mahón, entre otras cosas. GOSLINGA, 1915: 83-85.

57. MUR RAURELL, 2011, vol. I: 22. Prusia, sin embargo, pronto regresaría a la órbita imperial, mediante la rúbrica del tratado de Wusterhausen dos años después.

amistad con San Petersburgo, a pesar de discrepar con determinados aspectos de la política exterior rusa, como las ambiciones del duque de Holstein hacia el territorio de Schleswig. La muerte del zar en 1725 vino retrasar todo esto, pero pronto su viuda y sucesora, Catalina I, emprendió una línea continuista sobre los pilares básicos de la política exterior del difunto zar. Ese mismo año Austria se unía al tratado de alianza entre Suecia y Rusia. Pero pronto la dinámica de bloques repercutió en este paso, puesto que Suecia, debido a la influencia del partido anti-ruso, y Dinamarca, por su inclinación a Londres y ante el miedo generalizado a ser víctima de un ataque de la flota rusa, se unieron a la Alianza de Hannover<sup>58</sup>.

Finalmente en 1726, debido en buena medida a la labor del conde Amadeus de Bussy-Rabutin, que visitó la corte rusa con este fin, se rubricó un acuerdo de alianza entre San Petersburgo y Viena<sup>59</sup>. En el momento en el que Ripperdá se encontraba ejerciendo su labor en la corte imperial, los reyes eran muy conscientes de la necesidad de suscribir también una alianza con San Petersburgo, como evidencia el que a mediados de año se le enviasen unas plenipotencias para concluir sendas alianzas, tanto con Austria como con Rusia<sup>60</sup>. Las intenciones de la corte rusa parece ser que eran recíprocas, puesto que en conversaciones con el enviado ruso en Viena, Ludwig Kasmir Lancinski de Lanczyn, este había manifestado a Ripperdá la intención de su corte de concurrir en alianza tanto con el emperador como con Felipe V, si es que este último lo deseaba<sup>61</sup>. A pesar de todo ello, esto no llegó a materializarse. Luis Ripperdá, hijo del embajador, que había tomado el relevo a su padre en la capital imperial, lamentaba que el enviado ruso no le involucrase en sus iniciativas pese a su insistencia<sup>62</sup>.

Es muy llamativo que, a pesar de contar en ese momento con un enviado ruso de carácter permanente en Madrid, los reyes decidiesen encargar a Ripperdá la consecución de una alianza con Rusia en Viena. En aquel momento, el lugar donde se ejecutaban las principales líneas de la política exterior española era Viena, y dado el carácter de bloque de las relaciones internacionales del momento, el que tanto España como Rusia se encontrasen en el mismo lado, en torno al emperador, era una nueva oportunidad para el estrechamiento de sus lazos. No obstante, no debe olvidarse que si no se conseguía rubricar un acuerdo entre ambas potencias, el principal nexo entre ellas seguiría siendo Viena, al tener ambas acuerdos con ella por separado. De esto se desprendía la consiguiente influencia y preponderancia que adquiriría la corte imperial en el desarrollo de esos contactos. Además, las miras políticas de Madrid hacia Rusia no se guiaban por intereses concretos, como en el caso de Austria, sino por los imperativos de su política exterior, tal y como se vio en el caso del fracasado proyecto del padre Arcelli.

Algo muy diferente eran los asuntos de raigambre económica, que en esos años asistieron a una notable promoción, y que, este caso sí, se preferían tratar

58. GOSLINGA, 1915: 99.

59. El aristócrata también visitó Berlín, aunque con menor éxito. MUR RAURELL, 2011: 104.

60. El documento lleva fecha de 31 de julio de 1725. AHN, Estado leg. 3369 Bis, exp. 10.

61. Carta de Ripperdá a la secretaría de Estado. Viena 20 de octubre de 1725. MUR RAURELL, 2011: 104.

62. *Ibid.*: 240-242.

directamente en Madrid con el enviado ruso. El 12 de mayo de 1725, se hacían a la mar desde Reval el buque «Defenshier» y las fragatas «Amsterdam Galei» y «Kron-delivde», cargadas entre otras cosas con cordelajes, cañones, o cajones de fusiles. Esta expedición se encontraba bajo las órdenes del capitán Koshelev, a quien el Almirantazgo ruso había prescrito entregar dicha carga en Cádiz al comerciante León Semennikov<sup>63</sup>. Mientras, en Madrid, Golitsyn llevaba tiempo solicitando que los comerciantes rusos fueran recibidos con los privilegios de la nación más favorecida, pero con la inminencia de la llegada de los tres navíos rusos a España, en junio de ese año, el diplomático ruso volvió a presentar una petición al respecto, que fue remitida para su estudio a la Junta de Comercio. El dictamen de este organismo revelaba que las autoridades españolas no pensaban conceder eso<sup>64</sup>. Dicha institución consideraba, a la luz de la información sobre los privilegios otorgados al resto de naciones que había solicitado al Consejo de Hacienda, que buena parte de ellos habían sido perjudiciales para las manufacturas españolas, y que el objetivo primordial debía ser ir enmendándoles progresivamente, no conceder más del mismo estilo. Esto no significa que en los círculos de poder españoles se desechase por completo las posibilidades que ofrecía el comercio con Rusia, aunque sí demostraban un menor interés que el que había tenido el difunto zar.

En el dictamen de la Junta se decía que la única concesión que se podía hacer en ese momento, era prolongar la rebaja del 43% que ya se hacía en los derechos de entrada de géneros como la piel de marta cibelina, o los cueros rusos. Pero a la vez, se citaban una serie de producciones españolas, de las que se podía permitir su extracción a los mercaderes rusos con unos derechos semejantes a los que gozaban suecos o daneses. Entre ellas se encontraban la lana, los vinos, o los aguardientes. La flota rusa llegó al puerto de Cádiz el 25 de agosto de ese año, donde permaneció hasta el 9 de noviembre, fecha en que puso rumbo al norte. Hay que decir también que las consideraciones de esta institución sobre el comercio ruso no eran nuevas. La Junta de Comercio ya había demostrado anteriormente cierto interés hacia este tráfico, cuando manifestó su conformidad ante un proyecto del comerciante genovés Francesco Porrata, que proponía establecer sobre unas bases firmes los intercambios entre ambas potencias. La principal razón que subrayaba el negociante eran los grandes beneficios que obtendrían las dos<sup>65</sup>. Este informe venía a exponer de una forma bastante clara las respectivas realidades comerciales de cada una de ellas, y las posibilidades que se les presentaban ante sí<sup>66</sup>.

Durante los años de gobierno de Ripperdá se sucedieron los intentos españoles por estrechar su relación con el gigante eslavo, además, por un cauce que recordaba bastante al de la época de Alberoni. El holandés decidió que lo más acertado para concluir una alianza con San Petersburgo era enviar un embajador a la corte rusa, para que lo negociase directamente. Esto no significaba desechar la vía de Viena, pues el nuevo *grande de España* buscaba mantener ambos cauces abiertos. Mediante esta

63. VOLOSUYK, 2011: 191.

64. Dictamen de la Junta de Comercio, 12 de junio de 1725. AGS, Estado, leg. 6610.

65. *Ibid.*, 21 de enero de 1724. AGS, Estado, leg. 6609.

66. Instrucciones entregadas al conde de Lambilly, 26 de abril de 1726. *Corpus diplomático...*, 1991: 72-79.

iniciativa, Ripperdá no solo esperaba dar el empujón definitivo a la formalización de una sólida alianza entre las tres cortes, sino que volviendo a los postulados del cardenal, deseaba conseguir el apoyo ruso en el conflicto que parecía que estallaría de un momento a otro, y de esa forma debilitar al principal integrante del bloque contrario: Gran Bretaña.

El holandés quería que el partido jacobita establecido en Rusia contribuyese a armar una flota, que se utilizaría en la invasión de las islas británicas, para así propiciar la instauración en el trono del pretendiente jacobita<sup>67</sup>. No deja de ser llamativo que precisamente el encargado de realizar esta misión fuese el conde Lambilly, confidente de Ripperdá, que había sido además uno de los líderes de la rebelión jacobita de 1718<sup>68</sup>. Otro de los aspectos contenidos en las instrucciones entregadas a Lambilly, era la necesidad de incluir en la futura alianza con Rusia una cláusula semejante a la que se contenía en el tratado de alianza entre la zarina y el emperador. Por ella se estipulaba un compromiso para prestarse un socorro mutuo de 30.000 hombres en caso de producirse la agresión de una tercera potencia. Este contingente, si bien es verdad que no se desplegaría en el mismo frente que las tropas españolas, sí que podía constituir una importante maniobra de diversión frente a un enemigo común; y dados los intereses subyacentes a todos los proyectos emprendidos hasta ese momento, era bastante probable que esto se considerase en relación a los planes de los reyes hacia Italia. La dependencia de Viena en las relaciones con Rusia en ese momento es más que clara, y la misma se prolongaría hasta el final de la década. No es extraño, por tanto, que se prescribiese a Lambilly que una vez llegado a la corte rusa, actuase en todo momento con el conde Rabutin, ministro imperial en Rusia, que además, le informaría de la situación de la corte en ese momento..

Pero la repentina y meteórica caída en desgracia del holandés, significaría el total fracaso de este proyecto. Una vez que Ripperdá hubo dado con sus huesos en prisión y fueron descubiertos buena parte de sus embustes, automáticamente se comunicó a Lambilly el interés del rey por los documentos que portaba y la suma de dinero que le había sido entregada. Por todo ello se le conminaba a suspender su misión hasta recibir nuevas órdenes<sup>69</sup>. El propio carácter secreto de la embajada, unido a la intención del conde de no obedecer dichas órdenes, hizo que no se pudiese saber con exactitud el lugar en que se encontraba. Por ello, se encargó su detención al marqués de San Felipe, en ese momento enviado español en la Haya, que terminó por atrapar a Lambilly en Ámsterdam, con gran dificultad, ya que «...se tenía tan cerrado, mudándose el nombre el conde de Lambilly en Ámsterdam, que estaba ya algunos días y no le había podido descubrir, ni tenía quien le conociese...»<sup>70</sup>.

67. *Ibíd.*: 88-89.

68. CHANCE, 1923: 242.

69. Carta de la secretaría de Estado a Lambilly, Madrid 17 de mayo de 1726. AGS, Estado leg. 6402.

70. Carta del marqués de San Felipe al marqués de la Paz, Ámsterdam, 9 de junio de 1726. AGS, Estado leg. 6402.

## 5. LA EMBAJADA DEL DUQUE DE LIRIA (1727-1730)

A pesar de la desaparición de primera línea política de su instigador, la alianza entre el emperador y Felipe V no solo no se dio por concluida, sino que asistió a una consolidación como medio de afirmación frente al bloque contrario, el de Hannover. Las aspiraciones de España, encaminadas a conseguir de la corte Rusa unos compromisos semejantes a los obtenidos por el emperador en el tratado de alianza con San Petersburgo, fueron un acicate para animar a Madrid a dar un nuevo. Este fue el de designar un representante de carácter permanente en Rusia. Para encabezar esta misión fue elegido el II duque de Liria, Jacobo Francisco Fitz-James Stuart, hijo de James Fitz-James Stuart, primer duque de Berwick y mariscal de Francia.

En las instrucciones entregadas al duque, con fecha de 22 de enero de 1727, se especificaba que uno de sus principales objetivos sería trabajar para que la proyectada alianza con Rusia llegase a buen puerto, negociación que en ese momento se había prescrito al duque de Bournonville, representante español en la corte imperial. La misión de Liria se aprovechaba también para especificar determinados compromisos a los que España había sido ligada por la alianza entre Austria y Rusia como, por ejemplo, el número de navíos rusos que tenía que permitir el rey de España que se guarneciesen en sus puertos, al igual que el tiempo que estos podían permanecer allí. En la nueva embajada también se encontraban reminiscencias de la de Lambilly pues, entre otras cosas, se prescribía a Liria conseguir la organización de una flota de guerra con la que invadir las islas británicas, y de ese modo propiciar la subida al trono del pretendiente jacobita.

La influencia de Viena en el progreso de los contactos entre Madrid y San Peterburgo vuelve a ser más que patente en las instrucciones entregadas al duque, en las que no solo le indicaban actuar en consonancia con el representante imperial en la corte rusa, sino que además de esto, debía realizar su viaje pasando Viena. Una vez allí se le instruiría sobre la situación de la corte rusa en ese momento, para que pudiese ejercer su labor de la mejor forma posible. De hasta que punto eran decisivas las consideraciones de Viena en este proyecto, habla el hecho de que el duque partiese a su nuevo destino con dos credenciales, una de ministro plenipotenciario y otra como embajador. El carácter que tomase debía concertarlo en Viena con Bournonville y con el emperador. Finalmente se decidió que el duque tomase la dignidad de ministro plenipotenciario. Era lógico que se prescribiese a Liria informarse a través de los austríacos del ceremonial y costumbres de una corte extranjera de la que apenas se tenía información, y con la que los contactos hasta entonces habían sido muy limitados. Pero el que se dejase en manos del emperador el carácter que debía tener el diplomático en San Petersburgo evidencia la dependencia de Madrid respecto a su nuevo aliado en lo referente a sus contactos con Rusia. El ceremonial y las costumbres rusas eran precisamente aspectos que habían sorprendido notablemente durante las primeras embajadas a España en los siglos XVI y XVII<sup>71</sup>. Cabría citar la antigua

---

71. Sobre la llegada de representantes de territorios lejanos a Madrid en esos años vid. LÓPEZ CONDE, 363 (2018): 126-141.

costumbre de los diplomáticos rusos de vender sus pertenencias, al carecer de asignaciones en metálico; o diferentes problemas ocasionados por el desconocimiento del ceremonial ruso durante la embajada de Potemkin<sup>72</sup>. Bien es verdad que, para la centuria de la Ilustración, buena parte de ellas se habían modificado. En la segunda mitad de la década de 1710, el representante de Jorge I de Gran Bretaña en San Petersburgo, Friedrich C. Weber, informaba de que el ceremonial diplomático había sido modificado al estilo europeo<sup>73</sup>. Esta transformación se extendía también a la sociedad rusa, en especial a las élites, algo a lo que contribuían los viajes al extranjero y la difusión de publicaciones foráneas<sup>74</sup>.

Hay que decir también, que en las instrucciones entregadas a Bournonville para formalizar el tratado de alianza con Rusia, se refleja que la corte española era muy consciente de que sus compromisos con Rusia no podían ser iguales a los concluidos entre esta y el emperador. A pesar de que con dicho documento se le entregaba una copia del tratado austro-ruso, se le prescribía también que la realidad y la distancia existente entre España y Rusia, hacían que los acuerdos no pudiesen ser idénticos a dicho tratado, lo que no significaba que las decisiones más relevantes dejasen de tomarse en la corte imperial<sup>75</sup>. Por otra parte, el viaje a Rusia descubriría la importante iniciativa personal del duque, evidenciada a lo largo de toda su embajada, que propuso emplearlo para visitar a otros soberanos europeos, y así revitalizar los contactos de Madrid con ellos. Tal fue el caso de Augusto II de Polonia y Federico Guillermo I de Prusia.

Liria entraba en Viena el 15 de mayo. A su llegada a la capital imperial, las conversaciones para la pretendida alianza con Rusia no habían comenzado, pues la zarina deseaba conocer previamente las intenciones de Felipe V. Además, el enviado ruso manifestó en una reunión con Liria, que la zarina quería esperar a la llegada del duque a San Petersburgo para comenzar allí dicha negociación<sup>76</sup>. Sería en ese momento, cuando el duque manifestase su parecer sobre la firma de una alianza con Rusia, opinión que permanecería invariable a lo largo de los años que pasó en la corte Rusa. Para Liria, la consecución de dicha alianza se podía manifestar muy útil en caso de guerra, pero si la paz se rubricaba carecería de utilidad alguna<sup>77</sup>. En esta consideración son perceptibles tanto los condicionantes geográficos aludidos anteriormente, como la confianza general en ese momento en el congreso que se iba a reunir en la ciudad de Soissons, por obra del cardenal Fleury, para apaciguar a ambos bloques. También entonces tenía lugar la muerte de Catalina I. Eran evidentes los problemas que podían aflorar debido a la corta edad del nuevo zar, Pedro II, y la complicada posición de Aleksandr Danílovich Ménshikov, uno de los principales colaboradores de Pedro I y hombre fuerte durante el reinado de la difunta zarina. Este era principal continuador de las políticas del zar, y su desaparición

72. EGEA FERNÁNDEZ, 2015: 280-281.

73. HENNIGS, 2016: 209.

74. HUGHES, 1998: 288.

75. Instrucciones entregadas al duque de Bournonville, 26 de octubre de 1726. AGS, Estado, leg. 6408.

76. Carta de Liria al marqués de la Paz, Viena 28 de mayo de 1727. AGS, Estado, leg. 6610. Los austríacos también se asombraron que el duque no tuviese permiso del rey para firmar ningún tratado en Rusia.

77. Carta de Liria al marqués de la Paz, Viena 23 de mayo de 1727. *Ibíd.*

podía terminar con todo el sistema de alianzas tejido en torno a Rusia. Por ello, la corte española consideraba que la misión de Liria en San Petersburgo era más importante que nunca, debido a que:

«...puede suceder que ocurran en Moscovia cosas que ignoremos, y aunque aquí estén informados de todo, no lo estemos nosotros, por eso conviene el ingreso del duque a esos parajes, para que nos saque de dudas...»<sup>78</sup>

El duque llegó a la capital imperial el 27 de noviembre de 1727. En ese momento, Ménshikov se hallaba ya desterrado en Siberia (en la población de Beriozovo) y la posición dominante en la corte del joven zar la ocupaba el barón Ósterman, vicescanciller y de tendencias proaustríacas, e Iván Alekseevich Dolgoruki, nuevo favorito, que había establecido fuertes vínculos con el joven soberano tras ser nombrado en 1725 *hof-junker* de su corte. Durante su primera audiencia afloró el asunto del título imperial, que Pedro había asumido en 1721 (aunque ya en 1709 había intentado que en Viena se le reconociese semejante dignidad<sup>79</sup>). El vicescanciller sugirió al duque que podía utilizar dicho título para referirse al joven soberano, pero Liria lo rechazó, respondiendo que Felipe V solo reconocía a los soberanos rusos esta denominación respecto al territorio de Iberia –actualmente parte de Georgia–<sup>80</sup>. Esta cuestión supondría una constante fuente de problemas en las décadas posteriores, en especial durante los primeros años del reinado de Carlos III.

La estancia del duque en la nueva capital no se prolongó mucho, puesto que pronto tuvo que viajar a Moscú, para asistir a la coronación del zar, que tuvo lugar el 7 de marzo de 1728. En dicha ceremonia, el duque ocuparía un lugar preferente por delante del resto de diplomáticos extranjeros, al presidir el banco de los feldmariscales. Liria estaba convencido de que esto se debió tanto a la consideración hacia el rey de España, como a su amenaza de no asistir si no se le dispensaba un lugar preferente. Los rusos al final se plegaron a ello, pues además, en ese momento todavía no había llegado el representante imperial, ya que el conde Rabutin había fallecido<sup>81</sup>. El duque llegó a la antigua capital rusa para este acontecimiento, pero no la abandonaría hasta 1730, momento en el que sería llamado de vuelta a España.

Durante su estancia en Rusia, Liria tendría que desenvolverse tanto entre las diferentes facciones cortesanas, como frente a la labor de los diplomáticos del bloque de Hannover, todo ello, a pesar de la deferencia que mostraría hacia el en varias ocasiones el joven zar<sup>82</sup>. La mala relación del duque con el nuevo representante imperial, conde de Wratislaw von Mitrowitz, del que en numerosas ocasiones el español señalaría su incompetencia, no le ayudó precisamente en su labor<sup>83</sup>.

78. Carta de Bournonville al marqués de la Paz, Viena 30 de junio de 1727. *Ibid.*

79. DE MADARIAGA, 2014: 27.

80. *Diario del viaje a Moscovia...*, 2008: 135.

81. Carta de Liria al marqués de la Paz. Moscú 4 de marzo de 1728. AGS, Estado, leg. 6610.

82. En una cena organizada en casa de Liria, el zar le manifestó mediante Osterman su deseo de que se sentase a su derecha. *Diario del viaje a Moscovia*, 2008: 160.

83. Además, el odio de Dolgoruki a Wratislaw era profundo, pues este había cometido la imprudencia de apoyar públicamente a Ósterman, al que este odiaba. Carta de Liria al marqués de la Paz, Moscú, 12 de julio de 1728. AGS, Estado, leg. 6613.

En lo referente a la enemistad entre Ósterman y Dolgoruki, Liria se vería obligado a actuar de intermediario en no pocas ocasiones, debido a la buena relación que mantenía con ambos, en especial con el favorito. Incluso, el duque utilizó su relación con Dolgoruki para intentar que la corte regresase a San Petersburgo, ante el miedo de que su permanencia en Moscú favoreciese al sector contrario a las reformas *petrinas*, y se pudiese volver al tradicional aislacionismo ruso. Desde Madrid se ordenó al duque que evitase hacer demasiada presión al respecto, pues el rey era indiferente este asunto<sup>84</sup>.

En cuanto a los proyectos de alianza y de comercio, ninguno de ellos llegó a materializarse. A pesar de que en varias audiencias de Liria con Ósterman se abordó el tema, en Madrid no se tenía intención en ese momento de llegar a ningún compromiso con los rusos, dadas las esperanzas que se abrigaban en el congreso de Soissons<sup>85</sup>. Por ello se ordenó al duque que se ciñese solo al tratado de comercio, y en caso de que lo solicitasen los rusos. Y pese a que no fueron pocas las veces en que lo trató con Ósterman, no se llegó a ningún tipo de acuerdo, a pesar de que el duque propuso incluso la creación de un consulado español en Rusia, para así terminar con la labor de los intermediarios británicos y holandeses<sup>86</sup>.

La situación de Liria se deterioró notablemente en 1730, debido a la muerte de Pedro II, la llegada al trono de la zarina Ana Ivánovna, hija del zar Iván V, hermanastro de Pedro I, y la consecuente caída en desgracia de la familia Dolgoruki. Además, tras el fracaso del congreso de Soissons la diplomacia española buscó otros caminos para llevar a cabo sus planes en Italia, lo que unido a las reticencias imperiales para cumplir los compromisos acordados, desembocaron en la firma del Tratado de Sevilla de 1729 entre España, Gran Bretaña y Francia<sup>87</sup>. Esto significó una total reestructuración de las alianzas internacionales, que dio lugar a la cuádruple alianza de Sevilla (Holanda se unió al poco tiempo) y frente a ella, el estrechamiento entre Austria, Prusia y Rusia, como medio para hacerle frente. A partir de ese momento los objetivos de Liria se transformaron totalmente. Uno de los principales pasó a ser que los 30.000 hombres prometidos por Rusia al emperador no saliesen nunca de las fronteras rusas, algo que al final no tuvo lugar. La labor de Liria para impedirlo se demostró frenética. El duque informaba a Madrid que se había reunido con buena parte de los ministros rusos para persuadirles de lo contrario<sup>88</sup>.

La dependencia de Viena de las relaciones hispano-rusas en ese momento auguraba que, tras la firma del Tratado de Sevilla, la buena correspondencia entre ambas cortes no se prolongaría, lo que terminó ocurriendo. La consecuencia inmediata fue el deterioro de la posición del duque en la corte rusa, algo especialmente visible por el enrarecimiento de su relación con el barón Ósterman. Esto no significó que el duque hasta el último momento no albergase esperanzas de conseguir la adhesión de Rusia al Tratado de Sevilla. El aristócrata llegó incluso a redactar

84. Nota de la Secretaría de Estado de 28 de julio de 1729. AGS, Estado, leg. 6613.

85. OCHOA BRUN, 2012: 215.

86. *Diario del viaje a Moscovia*, 2008: 50.

87. GOSLINGA, 1915, vol. I: 386.

88. Carta de Liria al marqués de la Paz, Moscú 6 de febrero de 1727. AGS, Estado leg. 6614.

una serie de puntos destinados a ello, con la aquiescencia de Madrid al respecto. Pero esto resultó inútil, dada la firme intención de San Petersburgo de no abandonar su alianza con el emperador<sup>89</sup>. A finales de mayo de ese año la zarina ordenaba a Shcherbatov (que había sustituido a Golitsyn en 1726) que abandonase España. Como consecuencia, Felipe V hacía lo propio con Liria, que dejaba la antigua capital rusa el 30 de noviembre de ese año con destino a Varsovia. A cargo de la legación española se quedó su secretario Juan Cascos de Villamoros, que permanecería allí cuatro años más. La iniciativa personal del duque se volvió a evidenciar en la capital polaca, desde donde propuso un plan para sentar en el trono polaco al infante español don Felipe. Para ello proponía precisamente al padre Arcelli, que en aquel momento se hallaba allí<sup>90</sup>. Sin embargo, a pesar de haberse suspendido los contactos diplomáticos durante los años de la década de 1730, el tráfico comercial entre ambas potencias sufrió un notable incremento, si bien es verdad que la dinámica anterior continuó, pues el mismo siguió estando en su mayoría en manos de comerciantes que no pertenecían a ninguna de las dos potencias.

Llegados a este punto, también sería conveniente hacer una pequeña referencia a las relaciones literarias durante esos años. Una de las mayores contribuciones del duque de Liria fue precisamente en este campo, pues años después de abandonar la corte de Ana Ivánovna redactó su *Diario del viaje a Moscovia*. En esta obra, el aristócrata describía detalladamente sus experiencias en Rusia, y además incluía un apéndice con la descripción de buena parte de las personalidades rusas del momento. El duque no había sido el primer español en pisar suelo ruso que recogía sus experiencias por escrito, pues ya lo había hecho en la anterior centuria el religioso Pedro Cubero Sebastián, que pretendía circundar el globo en sentido contrario al viaje de Magallanes y Elcano<sup>91</sup>.

En el siglo XVII la trágica muerte del zarévich Dmitri, hijo menor de Iván el Terrible, y el periodo de inestabilidad que vivió Rusia a continuación, también sirvieron para inspirar la obra de Lope de Vega titulada *El Gran Duque de Moscovia y el emperador perseguido*, y la comedia *El príncipe perseguido*, de Agustín Moreto y Antonio Martínez de Meneses, que se considera una refundición de la anterior<sup>92</sup>. Los asuntos polacos y rusos también aparecen reflejados en *La vida es sueño*, de Calderón de la Barca<sup>93</sup>. En cuanto a la obra cumbre de la literatura española, *el Quijote*, esta ya era conocida en Rusia por esos años. Aunque hay que esperar a 1769 para ver impresa su primera traducción al ruso (realizada desde una versión francesa) hay constancia de que el insigne erudito ruso Mijail Vasílievich Lomonosov poseía una traducción alemana publicada en 1734. Ya antes Patrick Gordon, general ruso de origen escocés e íntimo colaborador de Pedro, había pedido que le hiciesen llegar una traducción inglesa<sup>94</sup>. Por otra parte, en el tomo tercero de sus *Cartas Eruditas*

89. Felipe V consideraba que esta negociación debía hacerse teniendo en cuenta la opinión de los aliados de Sevilla. Carta de Liria al marqués de la Paz, Moscú, 23 de agosto de 1730. AGS, Estado 6614.

90. RODRÍGUEZ POLO, 8 (2008): 229.

91. GARCÍA MOYA, 7 (2011): 220-221.

92. PILAT ZUZANKIEWICZ, 2013: 167.

93. ZIOMEK, 1983: 989.

94. BAGNO, 1994:18.

y *Curiosas*, publicado por primera vez en 1750, el padre Benito Jerónimo Feijoo establecía paralelismos entre las figuras de Luis XIV y Pedro *el Grande* en su carta XIX; y en la XXII volvía a aludir al soberano, en este caso al tratar la conveniencia de acortar los procesos judiciales<sup>95</sup>.

Durante el reinado de Felipe V todavía se intentaría reanudar la correspondencia entre ambas cortes mediante la embajada del conde de Bena-Maserán en 1741, en plena Guerra de Sucesión de Austria 1742<sup>96</sup>. No obstante, de nuevo la dinámica de alianzas europea del momento terminó tirando por tierra este nuevo proyecto, pues ambas potencias terminaron integrándose en bloques opuestos en dicho conflicto. Mientras que Rusia tomaba el partido de María Teresa, España lo hacía por el del elector de Baviera, mediante la rúbrica del tratado de Nymphenburgo<sup>97</sup>. Este supuso el último intento de rescatar estas relaciones durante el reinado del primer Borbón en España. Debemos esperar tres décadas para asistir a una revitalización de las relaciones entre Madrid y San Petersburgo, lo que tuvo lugar en 1761, durante el reinado de Carlos III, con la llegada a Rusia del marqués de Almodóvar, y el establecimiento de Piotr Aleksandrovich Buturlin en Madrid en 1763.

---

95. FEIJOO Y MONTENEGRO, 1774: 200-216.

96. PALACIO ATARD, 1993: 275.

97. *Ibid.*: 279.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANISIMOV, Evgenii Viktorovich, *Petr Velikii: lichnost i reformi*, San Petesburgo, Izdatielski dom «Piter», 2009.
- D'AMATO, María, *Un teatino diplomático del seculo XVIII (contributo alla storia delle relazioni tra l'Italia e la Russia). Con appendice de documenti inediti*, Nápoles, Casa Editrice Federico & Ardia, 1922.
- BAGNO, Vsevolod, *El Quijote visto por los rusos*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real-Área de Cultura, Biblioteca de autores y temas manchegos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.
- BÉLY, Lucien, «Casas soberanas y orden político en la Europa de la paz de Utrecht», en Fernández Albadalejo, Pablo (ed.), *Los Borbones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII: Actas del coloquio internacional celebrado en Madrid, mayo de 2000*, Madrid, Marcial Pons-Casa de Velázquez, 2002: 69-95.
- BÉLY, Lucien, *Les relations internationales en Europe, XVIIe-XVIIIe siècles*, París, Presses Universitaires de France – PUF, 2007.
- BOBYLEV, Vladimir Sergeevich., *Vneshnaya politika Rossii epokhi Petra I*, Moscú, Izdatielstvo Universiteta druzhby narodov, 1990.
- BOHLEN Avis, «Changes in Russian diplomacy under Peter the Great», en *Cahiers du monde russe et soviétique*, 7/3 (1966): 341-358.
- CASTRO, Concepción de, *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1702-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- CHANCE, James Frederick, *The Alliance of Hannover. A study of British foreign policy in the last years of George I*, Londres, John Murray, 1923.
- CONDE PAZOS, Mario, *La monarquía católica y los confines orientales de la cristiandad, relaciones entre la Casa de Austria y los Vasa de Polonia*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2016.
- Corpus diplomático hispano-ruso (1667-1799)*, Espadas Burgos, Manuel (coor.), Madrid, Escuela Diplomática, Biblioteca Diplomática Española, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1991.
- COXE, William, *España bajo el reinado de la casa de Borbón. Desde 1700 en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III. Escrita en inglés por Guillermo Coxé, y traducida al español con notas, observaciones y un apéndice: por don Jacinto de Salas y Quiroga*, Madrid, Establecimiento tipográfico de D. F. de P. Mellado- editor, 1846, vol. I.
- Diario del Viaje a Moscovia del Duque de Liria y Jérica*. Ángel Luis Encinas Moral, Isabel Arranz del Riego y Mario Rodríguez Polo (eds.), Madrid, Editorial Miraguano, 2008.
- DHONDT, Frederik, «Law on the Diplomatic Stage: the 1725 Ripperdá Treaty», en V. Draganova, L. Heimbeck, H. Landerer, S. Kroll & U. Meyer (eds.), *Inszenierung des Rechts - Law on Stage*, Múnich, Martin Meidenbauer, 2011: 303-324.
- DHONDT, Frederik, «La culture juridique pratique au Congrès de Cambrai (1722-1725)». *Revue d'Histoire Diplomatique*. CXXVII/3 (2013): 271-292.
- Diplomáticos rusos en España, 1667-2017*, Moscú, Mezhdunarodnye otnoshenia, 2016.
- EGEA FERNÁNDEZ, María Asunción, «La primera embajada moscovita a la Monarquía Hispánica. Piotr Ivánovich Potiomkin ante la corte de Carlos II (1667-1668)», en Enrique García Hernán y Ryszard Skowron (eds.), *From Ireland to Poland. Northern Europe, Spain and the Early Modern World*, Valencia, Albatros, 2015: 273-288.

- FEIJOO Y MONTENEGRO, Benito, *Cartas Eruditas y Curiosas, En que, por la mayor parte, se continúa el designio del Theatro Crítico Universal, Impugnando, o reduciendo a dudosas, varias opiniones comunes: escritas por el muy ilustre señor D. Fr. Benito Gerónimo Feyjoo y Montenegro, Maestro General del Orden de San Benito, del consejo de S. M.*, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1774, tomo III.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, «Las embajadas rusas a la corte de Carlos II», *Studia Histórica: Historia Moderna*, 22 (2000): 75-107.
- GARCÍA MARTÍN, Pedro, *Manual para el estudio de las historias nacionales de Europa. La formación de Rusia: desde el Gran Ducado de Moscú hasta el Imperio Zarista*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones, 2015, vol. II.
- GARCÍA MOYA, Manuel, «Visión de los viajeros españoles en Rusia», *Cuadernos de rusística española*, 7 (2011): 219-225.
- GOSLINGA, Adriaan, *Slingelandt's Efforts Towards European Peace*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1915, vol. I.
- HENNINGS, Jan, *Russia and courtly Europe. Ritual and the Culture of Diplomacy, 1648-1725*, Cambridge, Cambridge University Press, 2016.
- HUGHES, Lindsay, *Russia in the Age of Peter the Great*, Londres, Yale University Press, 1998.
- LEWITTER, Lucjan Ryszard, «Intolerance and Foreign Intervention in Early Eighteenth-Century Poland-Lithuania», *Harvard Ukrainian Studies*, 5/3 (1981): 283-305.
- LÓPEZ CONDE, Rubén, «Escenarios de poder: la Monarquía Hispánica y la recepción de embajadas exóticas en el siglo XVII», *Goya, revista de arte*, 363 (2018): 126-141.
- LÓPEZ DE MENESES, Amanda, «Las primeras embajadas rusas a España». *Bulletin Hispanique*, 48/3 (1946): 210-226.
- DE MADARIAGA, Isabel, *Politics and Culture in Eighteenth-Century Russia*, Londres, Routledge, 2014.
- Mayor, James, *An economic history of Russia*, Londres, J.M. Dent & sons limited, 1925, 2 vols.
- MUR RAURELL, Ana, *Diplomacia secreta y paz: la correspondencia de los embajadores españoles en Viena, Juan Guillermo Ripperdá y Luis Ripperdá, 1724-1727*, Madrid, Biblioteca Diplomática Española, Sección Fuentes 4, 2011, 2 vols.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española, vol. IX, La diplomacia en la Era de la Ilustración*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2012, vol. IX.
- OZANAM, Didier, «La política exterior de España en tiempo de Felipe V y Fernando VI», en *Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal, y dirigida por José María Jover Zamora, tom. XXIX, La época de los primeros Borbones, La nueva monarquía y su posición en Europa, (1700-1759)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1985, tom. XXIX, vol. I: 441-699.
- PALACIO ATARD, Vicente, «Una ignorada misión diplomática a Rusia en 1741», en *Homenaje académico a D. Emilio García Gómez*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1993: 267-280.
- PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco, *La correspondencia diplomática entre los duques de Parma y sus agentes o embajadores en la corte de Madrid durante los siglos, XVI, XVII y XVIII. Notas para un estudio*, Academia de la Historia. Publicaciones para la cátedra y becarios de la fundación «Conde de Cartagena», Madrid, Tipografía de Archivos, 1934.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles, *Isabel de Farnesio*, Barcelona, Plaza & Janés, 2003.
- PILAT ZUZANKIEWICZ, Marta, «La historia del zarévich Demetrio: una lectura emblemática de la comedia El príncipe perseguido», en Insúa, Mariela; Schmelzer, Felix, K. E., *Teatro y poder en el Siglo de Oro*, Colección BIADIG (Biblioteca Áurea Digital), 18, Pamplona, Publicaciones digitales del GRISO, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2013: 167-181.

- POTMEKIN, Vladimir Petrovich, *Istoriya diplomatii, C drevneishyikh vremen do novogo vremen*, Moskva, Direkt-Media, 2015, tomo I.
- ROBERTS, Louise B., «Peter the Great in Poland», *Slavonic and East European Review*, V (1926-7): 538-551.
- SALLÉS VILASECA, Nuria, «La política exterior de Felipe V entre 1713 y 1719, un desafío al sistema de Utrecht», en Joaquín Albareda i Salvadó (coord.), *El declive de la monarquía y del imperio español: los tratados de Utrecht (1713-1714)*, Barcelona, Crítica, 2015: 277-317.
- SALLÉS VILASECA, Nuria, *Giulio Alberoni y la dirección de la política exterior española después de los tratados de Utrecht (1715-1719)*, Institut d'història Jaume Vicens Vives, Departament d'humanitats, Universitat Pompeu Fabra, 2016.
- SCHOP SOLER, Ana María, *Un siglo de relaciones diplomáticas y comerciales entre España y Rusia, 1733-1833*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales, 1984.
- RODRÍGUEZ POLO, Mario, «El duque de Liria a su paso por Polonia», *Eslavística complutense*, 8 (2008): 207-231.
- ULYANITSKY, Vladimir Antonovich, *Russkie konsulstva za granitseyu v XVIII veke*, Moskva, tipografiya G. Lissnera i A. Geshelya, Moskva, 1899, 2 Ch.
- VEDYUSHKIN, V. A., «Ispaniya v stateinom spiske posolstva 1667-1668 gg.», en Olga Vilyenovna Volosyuk, Concepción Camarero Bullón, Tatiana Koval y Ekaterina Yurchik (dirs.), *España y Rusia: destinos históricos y actualidad*, Moscú, Universidad Nacional de Investigación «Escuela Superior de Economía», Facultad de Economía Mundial y Relaciones Internacionales, Mezhdunarodnye otnosheniya, 2017: 85-92.
- VOLOSUYUK, Olga Vilyenovna, *Bneshnaya politika inspanii v XVIII veke: ctanovlenie ispano-russkij otnoshenie*, Moskva, Rossiiskii universitet druzhby narodov, 2011.
- VOLOSUYUK, Olga Vilyenovna, CAMARERO BULLÓN, Concepción, KOVAL, Tatiana, y Yurchik, Ekaterina (dirs.), *España y Rusia: destinos históricos y actualidad*, Moscú, Universidad Nacional de Investigación «Escuela Superior de Economía», Facultad de Economía Mundial y Relaciones Internacionales, Mezhdunarodnye otnosheniya, 2017.
- YOUNG, James, «Rusia», en Albert Goodwin (coord.), *Historia del Mundo Moderno, El Antiguo Régimen*. Cambridge University Press, Barcelona, Editorial Ramón Sopena, 1971, vol. VII: 229-244.
- ZIOMEK, Henryk, «Polonia en la obra de Calderón de la Barca», *Calderón: actas del Congreso Internacional sobre Calderón y el teatro español del Siglo de Oro (Madrid, 8-13 de junio de 1981)*, Luciano García Lorenzo (dir.), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983, vol. II: 987-998.



**Monográfico · Special Issue: Política imperial y administración de industrias estratégicas: la Armada española en el largo siglo XVIII  
Imperial Policy and Strategic Industry Administration: the Spanish Navy in the Long Eighteenth Century**

**13** **MARÍA BAUDOT MONROY, MANUEL DÍAZ-ORDÓÑEZ & IVÁN VALDEZ-BUBNOV**  
Introducción / Introduction

**19** **AGUSTÍN GONZÁLEZ ENCISO**  
Estado y empresa en la provisión de armas de fuego en el Siglo XVIII /  
State and Enterprises in the Supply of Firearms in the Eighteenth Century

**45** **MANUEL DÍAZ-ORDÓÑEZ**  
El abastecimiento militar de cáñamo para el imperio español (1665-1808):  
globalización, estado y empresarios en el largo Siglo XVIII / Providing  
Hemp for Military Purpose for the Spanish Empire (1665-1808): Globalization,  
State and Entrepreneurs in the Long Eighteenth Century

**73** **RAFAL B. REICHERT**  
¿Cómo España trató de recuperar su poderío naval? Un acercamiento a las  
estrategias de la marina real sobre los suministros de materias primas forestales  
provenientes del Báltico y Nueva España (1754-1795) / How did Spain  
Tried to Recover his Naval Power? An Approach to the Strategies of the Royal Navy on  
the Supply of Forest Raw Materials from Baltic Sea and New Spain (1754-1795)

**103** **JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ LIJÓ**  
Servir en la marina de Aranjuez en el Siglo XVIII: un destino deseado /  
Serving in the Navy in Aranjuez in the 18<sup>th</sup> Century: A Desirable Destination

**123** **IVÁN VALDEZ-BUBNOV**  
Navíos para un imperio global: la construcción naval y la matrícula de  
mar en España, América y Filipinas durante el largo Siglo XVIII (1670-1834) /  
Warships for a Global Empire: Shipbuilding and the Maritime Registry in Spain,  
America and the Philippines during the Long Eighteenth Century (1670-1834)

**161** **MARIA BAUDOT MONROY**  
La construcción de la Real Armada en Filipinas. Marineros españoles en  
Manila en la segunda mitad del siglo XVIII / Constructing the Spanish Royal  
Navy in the Philippines. Navy Officers in Manila during the Second Half of the  
Eighteenth Century

**Miscelánea · Miscellany**

**193** **IVÁN LÁZARO URDIALES**  
Las relaciones entre España y Rusia durante el reinado de Felipe V  
(1722-1742) / Relationships between Spain and Russia during the Reign of  
Philip V (1722-1742)

**221** **LEOPOLDINA LANDEROS DE CASOLARI**  
Controversias sobre el cosmógrafo Andrés García de Céspedes /  
Controversies about the Cosmographer Andrés García de Céspedes

**239** **AINOA CHINCHILLA GALARZO**  
Portugal y la fallida paz con Francia: mediación española y corrupción  
francesa (1796-1800) / Portugal and the Failed Peace with France: Spanish  
Mediation and French Corruption (1796-1800)

**263** **MARCOS RAFAEL CAÑAS PELAYO**  
De una compañía comercial a la inserción en la élite cordobesa: los  
Fernández de Carreras (S. XVI-XVIII) / From a Trade Company to the Insertion  
in the Cordovan Elite: Fernández de Carreras's Lineage (16<sup>th</sup>-18<sup>th</sup> Centuries)

**289** **RUMEN SOSA MARTÍN**  
La sustitución lingüística del guanche en las Islas Canarias, un caso  
excepcional en la historia del mundo bereber / The Language Shift of Guanche  
Language in the Canary Islands, an Exceptional Case in the History of the  
Berber's World

**303** **AITOR DÍAZ PAREDES**  
Fidelidad, fueros y negociación. Las Cortes de Sangüesa en la defensa  
de la Corona de Aragón (1705) / Loyalty, Fueros and Negotiation. The Cortes of  
Sangüesa in the Defense of the Crown of Aragon (1705)

**Taller de historiografía · Historiography Workshop**

**Ensayos · Essays**

**329** **DAVID MARTÍN MARCOS**  
La otra mirada de António Manuel Hespanha (1945-2019), *In Memoriam* /  
An Alternative Gaze: António Manuel Hespanha (1945-2019), *In Memoriam*

**333** **GABRIEL ASTEY**  
*Virtud de la retorsión / Nobility of Contortion*

32



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

**SERIE IV HISTORIA MODERNA**  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

## Reseñas · Book Review

**345** BURKE, PETER *Hybrid Renaissance. Culture, Language, Architecture* (ANTONIO URQUÍZAR HERRERA)

**351** OLDS, Katrina B., *Forging the past. The Invented Histories in Counter-Reformation Spain* (JAVIER RODRÍGUEZ SOLÍS)

**357** BOLUFER PERUGA, Mónica, *Mujeres y Hombres en la Historia. Una propuesta historiográfica y docente* (JULIO ARROYO VOZMEDIANO)

**361** MIRA CABALLOS, Esteban, *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*, (BEATRIZ ALONSO ACERO)

**367** ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia (ed.), *Decidir la lealtad. Leales y desleales en contexto (siglos XVI-XVII)* (JOSÉ MIGUEL ESCRIBANO PÁEZ)

**371** GAUDIN, Guillaume, *El Imperio de papel de Juan Díez de la Calle. Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII* (JAVIER RUIZ IBÁÑEZ)

**375** PASOLINI, Alessandra y PILO, Raffaella (eds.), *Cagliari and Valencia during the Baroque Age. Essays on Art, History and Literature* (FERNANDO CIARAMITARO)

**381** SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco, *El viaje de Felipe IV a Andalucía en 1624. Tiempo de recursos y consolidación de lealtades* (FRANCISCO PRECIOSO IZQUIERDO)

**385** ALIMENTO, Antonella & STAPELBROEK, Koen (eds.), *The Politics of Commercial Treaties in the Eighteenth Century: Balance of Power, Balance of Trade* (FIDEL J. TAVÁREZ)

**393** MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan y CUÑO BONITO, Justo (eds.), *Vientos de guerra. Apogeo y crisis de la Real Armada* (PABLO ORTEGA DEL CERRO)